



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en Ríofrío sin novedad en su importante salud.

SECCION DE FOMENTO.

Aguas.

Vista la instancia presentada á mi Autoridad por D. Ventura Miguel Luengo, en 15 de Mayo último, con objeto de que se le autorice para construir un molino harinero movido por las aguas del rio Duero en el término de Avelon de Sayago.

Resultando del informe emitido por la jefatura de Obras públicas que toda vez que el aprovechamiento de aguas que se trata de realizar es de tan escasa importancia que ni siquiera presa necesita, puede sin inconveniente acceder á lo que se pide:

Resultando no haberse presentado oposicion al proyecto de las obras apesar de haberse anunciado en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se creyesen perjudicados presentasen las reclamaciones durante el mes que previene la vigente ley de Aguas:

Resultando del informe emitido por la Comisión provincial no tener inconveniente en que se realicen las indicadas obras;

He acordado autorizar á D. Ventura Miguel Luengo, para que pueda aprovechar aguas del rio Duero, á su paso por el pueblo de Avelon de Sayago, como fuerza motriz de

un molino harinero, entendiéndose que dicha concesion es salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento del público y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Aguas.

Zamora 24 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Montes.

Don Francisco del Villar y Bustos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 30 de Octubre próximo, á las 12 de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno bajo mi presidencia, asistiendo al acto el Jefe del distrito forestal ó persona que le represente, y en las casas-consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del Alcalde, del Regidor síndico, asistiendo un empleado del ramo de montes, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los pastos existentes en el monte de «Concejo» perteneciente á los propios de esta capital.

El remate se verificará por pliegos cerrados, ateniéndose al modelo que se inserta á continuación, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la depositaria municipal ó en la sucursal de la caja de depósitos, el 5 por 100 del importe de la tasacion por via de fianza.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Circular.

Resultando arreglados, por no haberse cometido en ellos extralimitacion legal alguna, los presupuestos ordinarios de los pueblos del partido de la Puebla de Sanabria respectivos al actual año económico, á excepcion de los que se expresan en la siguiente nota, los Ayuntamientos que se hallan en el primer caso pueden ponerlos desde luego en práctica para los efectos oportunos.

Zamora 28 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Nota de los pueblos cuyos presupuestos no se hallan bien arreglados.

Carnadilla.

A LOS TRABAJADORES

En los almacenes de D. V. Pente, se toman todos los...

Imp. del Boletín Oficial.

Los pliegos se presentarán cerrados, en el Gobierno de provincia ó en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, ántes de las doce del día señalado, á cuya hora se procederá á la apertura de pliegos, adjudicándose al autor de la proposición más ventajosa.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación verbal por espacio de un cuarto de hora entre sus autores y en pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas. Si ninguno de ellos quisiese aumentar la cantidad propuesta, se decidirá por la suerte aquel é cuyo favor se haya de adjudicar el remate.

No se admitirá proposición que no cubra la cantidad de 8.700 pesetas, obligándose el rematante al cumplimiento de las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno y Secretaría del Ayuntamiento de esta capital.

Zamora 27 de Setiembre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Modelo de proposición.

D.... vecino del pueblo de.... habiéndose enterado del pliego de condiciones bajo el cual se saca á subasta el disfrute de pastos del monte titulado «Concejo» de la pertenencia de propios de esta ciudad en el año forestal de 1878 á 1879 mejora la tasación (ó sea sobre estas tantas pesetas, expresándolo en letra y con bastante claridad.)

Fecha y firma del proponente.

Don Francisco del Villar y Bustos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 31 de Octubre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la ciudad de Toro bajo la presidencia del Alcalde y asistiendo al acto un funcionario del ramo de montes ó de la Guardia civil, la subasta del aprovechamiento de bellota de encina existente en el monte de la Reina perteneciente á dicha ciudad, cuyo disfrute se halla incluido en el plan de 1878 á 1879, bajo el tipo de 400 pesetas respectivamente y demás condiciones facultativas y especiales que constan en el expediente, el cual obrará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Zamora 30 de Setiembre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Don Francisco del Villar y Bustos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 31 de Octubre próximo, á los doce de su mañana, tendrá lugar en la ciudad de Toro, bajo la presidencia del Alcalde y asistiendo al acto un funcio-

rio del ramo de montes ó de la Guardia civil, la subasta del aprovechamiento de los pastos existentes en el monte titulado dehesa de Aldeanueva, perteneciente al convento de Recogidas de Salamanca, cuyo disfrute se halla incluido en el plan de 1878 á 79 bajo el tipo de

900 pesetas respectivamente y demás condiciones facultativas y especiales que constan en el expediente, el cual obrará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Zamora 27 de Setiembre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Presupuesto de 1878-79.

Segunda decena de Setiembre de 1878.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZAMORA.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas durante la expresada decena.

Días.....	Localidad donde se compró.	Nombre del vendedor.	Artículos comprados.	Unidad de peso ó medida.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad	Total importe de la compra. Pts. Cts.
17	Zamora	D. Manuel Lopez	Cebada Paja Leña harina de 1. ^a id. de 2. ^a	Fanegas	200	5 60 2 50 3 50 38 34	1120
							1120

Zamora 20 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Sebastian Dominguez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Suarez Vigil.

Segunda decena de Setiembre de 1878.

Nota de las compras de artículo de inmediato consumo verificadas durante la expresada decena.

Día.	Localidad donde se compró.	Nombre del vendedor	Artículos comprados.	Unidad de peso ó medida.	Cantidad comprada	Precio de la unidad. Pesetas	Total importe de la compra. Pesetas.
17	Zamora	Sres. Alvarez y Rodriguez	Aceite Carbon paja larga para relleno	litros qtls. métricos.	100	1 25 8 2 75	125
Total.							125

Zamora 20 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Sebastian Dominguez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Suarez Vigil.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se halla vacante la plaza de guarda del monte pinar del pueblo del Pego: será preferido para desempeñarla un licenciado de la Guardia civil. En dicho pueblo y en casa de D. Sandalio Gomez de Rozas ó de D. Martin B. Ruiz, pueden

verse las condiciones bajo las cuales ha de proveerse.

El día 28 de Setiembre último desapareció una vaca de la dehesa de Bermillico, término de Cabañas de Sayago, de las señas siguientes: negra, los cuernos cortos, con una raya en la solana izquierda hecha con navaja.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á Florencio Mayor, vecino de Corrales.

INTERESANTE A LOS LABRADORES.

En los almacenes de D. Vicente Puente, se toma todos los días á precios corrientes trigo, cebada, centeno y algarrobas.

Imp. del Boletín oficial.